



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO A LA JUNTA DE
VECINOS BOSQUE DEL MAR**

14 ENE 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

VISTOS:

0093

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto Municipal año 2020
7. Contrato de Comodato celebrado con fecha 02.01.2020

CONSIDERANDO:

- I. Una de las funciones de la municipalidad es precisamente la promoción del desarrollo comunitario, en virtud de los dispuesto en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Juntas de vecinos colaboran con esa finalidad.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de comodato de la I. Municipalidad de Algarrobo a la Junta de Vecinos Bosque Mar, del equipamiento comunitario ubicado en Avda. Alicia Monckeberg N° 1617 (ex avda. 11 de septiembre) comuna de Algarrobo.
- II. Dicho comodato se otorga por el plazo de 25 años, contados desde su inscripción en el conservador de Bienes raíces de Casablanca, sin perjuicio de que por causa fundada la I. Municipalidad de Algarrobo, podrá poner término anticipado en forma unilateral, cuando el uso dado por la comodataria al terreno entregado en comodato, sea distinto a aquellos por los cuales se otorgó el mismo, y que guardan directa relación con los fines de su institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- ✓ JURIDICO (1)
- ✓ Archivo Municipal.- (2)

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 ENE 2020

FECHA SALIDA: 15 ENE 2020

OBSERVACIÓN N°

